



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 20 de diciembre de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



ACUERDO SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA

La Comisión Europea se ha felicitado públicamente por el acuerdo alcanzado sobre la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE), suscrito por el Consejo de la UE la pasada semana, y aprobado a su vez por el Parlamento Europeo. Se trata de una innovación introducida en virtud del Tratado de Lisboa que permite a los ciudadanos impulsar directamente, por vez primera, la elaboración de nuevas normas de la UE. En el marco de una Iniciativa Ciudadana Europea, un mínimo de un millón de ciudadanos de al menos una cuarta parte de los Estados miembros de la UE, podrán solicitar a la Comisión Europea que presente propuestas legislativas en ámbitos en los que sea competente para hacerlo. Los organizadores de una Iniciativa Ciudadana, un comité compuesto por al menos siete ciudadanos residentes en un mínimo de siete Estados miembros, dispondrán de un año para recoger firmas, y la Comisión tendrá un plazo de tres meses para examinar la Iniciativa y decidir la actuación correspondiente. A petición del Consejo, la legislación sobre la Iniciativa Ciudadana Europea no comenzará a aplicarse hasta que haya transcurrido un año desde su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, de modo que las primeras iniciativas podrán someterse a partir de 2012.



Logo de la Iniciativa Ciudadana Europea

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

NORMATIVA SOBRE DEPÓSITOS FINANCIEROS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha abierto una consulta pública relativa a los cambios legislativos a la función depositaria de los UCITS ("*Collective Investment in Transferable Securities*"). Se refiere a la Directiva de la Unión Europea que establece las condiciones bajo las cuales un fondo domiciliado en un Estado Miembro puede ser distribuido en todos los otros países miembros. Es la segunda consulta pública organizada sobre la necesidad de cambios legislativos en la función de depositario, con vista a ofrecer una respuesta adecuada a los depositantes tras el fraude de Madoff y la quiebra de Lehman Brothers. La consulta permanecerá abierta hasta el 31.01.2011. Para más información:

http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2010/ucits_en.htm

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha publicado la consulta sobre la revisión de la Directiva de mercados de instrumentos financieros. Esta Directiva 39/2004/EC es el pilar fundamental de la integración financiera Europea. La consulta se centra en la revisión de la Directiva, señalando los posibles cambios que adecuen una normativa basada en los mercados tradicionales de acciones a la aparición de nuevos instrumentos financieros y de las nuevas tecnologías. El periodo de consulta se extiende hasta el 02.02.2011. Para más información:

http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/2010/mifid_en.htm

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública "Europa con los ciudadanos"	Hasta el 05.01.11
Consulta pública Agencias de calificación crediticia	Hasta el 07.01.11
Consulta pública sobre Protección de Datos	Hasta el 15.01.11
Consulta pública sobre divulgación de información no financiera	Hasta el 24.01.11
Libro Verde sobre Derecho Contractual europeo	Hasta el 31.01.11
Libro Verde sobre contratación pública electrónica	Hasta el 31.01.11
Consulta pública sobre mediación de seguros	Hasta el 31.01.11
Consulta pública sobre revisión de las normas de <i>roaming</i>	Hasta el 11.02.11
Consulta pública sobre fortalecimiento de sanciones a infracciones financieras	Hasta el 19.02.11
Consulta pública teléfono europeo para empresas	Hasta el 28.02.11
Consulta pública sobre reconocimiento de documentos públicos en toda la UE	Hasta el 30.04.11
Libro Verde sobre el IVA	Hasta el 31.05.11

PLAN DE ACCIÓN SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

La Comisión Europea ha presentado las grandes líneas de un programa ambicioso de cooperación con los poderes públicos de los Estados miembros para ampliar y mejorar los servicios que prestan a través de Internet. El nuevo Plan de acción sobre administración electrónica prevé 40 medidas concretas durante los 5 próximos años para facilitar a los ciudadanos y las empresas el uso de los servicios en línea para registrar un negocio, solicitar y conseguir prestaciones de seguridad social y subsidios por enfermedad, matricularse en una universidad o presentar ofertas en licitaciones de bienes y servicios para las administraciones públicas, entre otras cosas. Fomentar la administración electrónica puede contribuir a impulsar la competitividad europea y a permitir a los poderes públicos prestar mejores servicios de forma más económica en un momento de restricciones presupuestarias. Esta es la razón por la que constituye un apartado fundamental de la Agenda Digital para Europa, que persigue aumentar el recurso a la administración electrónica por los ciudadanos hasta un 50 % y por las empresas, hasta un 80 % para 2015.

LA UE Y CHINA DEBATIRÁN CUESTIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES EN UN DIÁLOGO DE ALTO NIVEL

La UE y China mantienen esta semana su tercer Diálogo de Alto Nivel sobre Economía y Comercio en Pekín. Es la primera de estas reuniones que se celebra desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y en ella se abordarán los retos macroeconómicos a los que se enfrenta la economía internacional, cuestiones de competencia y asuntos relacionados con el comercio, la inversión, la innovación y la cooperación aduanera. El Diálogo de Alto Nivel sobre Economía y Comercio ofrece la ocasión de discutir exhaustivamente los temas pertinentes de las relaciones UE-China. Está co-presidido por el Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de la política de competencia, Joaquín Almunia, el Comisario de Comercio, Karel De Gucht, el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Olli Rehn, y el Viceprimer Ministro chino, Wang Qishan. La UE estará además representada por el Comisario de Fiscalidad y Unión Aduanera, Algirdas Šemeta, el Director General de Empresa, Heinz Zourek, y el Director General adjunto de Sociedad de la Información, Antti Peltomäki.

NUEVAS NORMAS PARA LAS COMPETENCIAS DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

El Parlamento Europeo ha confirmado, tras nueve meses de negociaciones, el acuerdo con el Consejo de la UE sobre el nuevo Reglamento relativo a las competencias de ejecución de la Comisión Europea. Este nuevo Reglamento, propuesto por la Comisión poco después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa supone una amplia reforma del denominado sistema de «comitología». Entrará en vigor el 1 de marzo de 2011 y sustituirá automáticamente el sistema existente. El Tratado de Lisboa prevé dos tipos de competencias para la Comisión: competencias delegadas para las medidas cuasi-legislativas y competencias de ejecución. En el pasado, todos estos actos estaban sometidos a los denominados procedimientos de comitología. Si las disposiciones del Tratado sobre actos delegados (artículo 290) son directamente aplicables, no requieren ningún procedimiento de comitología y están en vigor desde el 1 de diciembre de 2009, las disposiciones del Tratado sobre competencias de ejecución (artículo 291) prevén la adopción de un Reglamento para establecer las condiciones de control por parte de los Estados miembros de las modalidades del ejercicio de sus competencias de ejecución por parte de la Comisión. Como en el pasado, el mecanismo de control previsto por el Reglamento se basa en el sistema de «comitología», es decir, comités compuestos de representantes de los Estados miembros a los que la Comisión presenta el proyecto de medidas de ejecución; pero, al contrario de lo que sucede en la actualidad, el Consejo no puede intervenir como órgano de recurso. En algunos casos específicos, puede darse la necesidad de recurrir a un «comité de recurso», pero se trata de un comité «normal», presidido por la Comisión, aunque con un nivel más alto de representación. Dicho comité ofrece la posibilidad de reconsiderar el proyecto de medidas o de introducir los cambios necesarios.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

LOS ESTADOS MIEMBROS NO PUEDEN VETAR LA DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS EN PODER DE LA COMISIÓN

El Defensor del Pueblo Europeo, P. Nikiforos Diamandouros, ha solicitado a la Comisión Europea que haga públicos los documentos concernientes a la construcción de un puerto industrial en Granadilla, Tenerife. Esta actuación es el resultado de la reclamación presentada por la Oficina Europea de Medio Ambiente (OEMA), una confederación de organizaciones de ciudadanos por el medio ambiente. Según declaró la Comisión, las autoridades españolas se oponían a la revelación de documentos producidos en España. El Defensor del Pueblo Europeo señaló, sin embargo, que si los Estados miembros exigían a la Comisión que no se difundiesen los documentos que le remitían, debían proporcionar argumentos convincentes basados en la normativa europea sobre transparencia. También resaltó que España todavía no ha proporcionado dichos argumentos.

VÍA PARA QUE VARIOS ESTADOS MIEMBROS SIGAN ADELANTE CON LA PATENTE ÚNICA

La Comisión Europea ha presentado una propuesta que abre la vía a una «cooperación reforzada» para establecer en la UE una protección única de las patentes, que permitiría a los Estados miembros que así lo deseen acordar la creación de una patente válida en todos los países participantes que se pueda obtener con una sola solicitud. Conseguir una patente en Europa cuesta en la actualidad 10 veces más que en los EE.UU. debido a los costes de validación y traducción. Esta situación desalienta la investigación, el desarrollo y la innovación y perjudica a la competitividad europea. Las propuestas de la Comisión sobre una patente única de la UE llevan debatiéndose más de una década, pero han quedado atascadas en el Consejo por el régimen lingüístico. La Comisión intentó desbloquear este asunto mediante su propuesta de junio de 2010 sobre dicho régimen lingüístico, pero como el Consejo de Ministros de la UE no alcanzó un acuerdo por unanimidad al respecto, la Comisión ha presentado ahora una propuesta que abre la vía a una «cooperación reforzada» en este ámbito, con arreglo a los Tratados de la UE.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

CREACIÓN DEL FONDO DE RESCATE PERMANENTE

Los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron la pasada semana un acuerdo político sobre la modificación, al Tratado de Lisboa para crear un fondo de rescate permanente en la eurozona a partir de 2013. El fondo permanente sustituirá al mecanismo temporal de 750.000 millones de euros creado en mayo para asistir a los países con problemas para refinanciar su deuda. El cambio consiste en introducir una frase en el artículo 136 del Tratado, que versa sobre la eurozona, en la que se dice que *"los Estados miembros cuya moneda es el euro pueden crear un mecanismo de estabilidad que se activará si es indispensable para salvaguardar la estabilidad de la eurozona en su conjunto. La concesión de cualquier ayuda financiera del mecanismo estará sujeta a condiciones estrictas"*. Finalmente no se ha introducido en el texto del Tratado una referencia a que este mecanismo se utilizará sólo "como último recurso". Asimismo, los Veintisiete han elaborado además una declaración política de apoyo al euro. El siguiente paso será que los ministros de Economía de la UE definan todos los detalles del mecanismo permanente, como su dotación o las condiciones de uso, para su aprobación en el Consejo Europeo de marzo, tras recibir la opinión de la Comisión, el Banco Central Europeo y la Eurocámara. Además, los líderes europeos han discutido otras posibles soluciones a la crisis de deuda de la eurozona, rechazándose la emisión de eurobonos.

SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS FISCALES TRANSFRONTERIZAS PARA LOS CIUDADANOS DE LA UE

La Comisión ha publicado una Comunicación en la que destaca los problemas fiscales más graves a los que se enfrentan los ciudadanos de la UE en situaciones transfronterizas y anuncia planes para buscar soluciones. Cuando los ciudadanos se trasladan, trabajan o invierten en un país extranjero pueden ser objeto de una doble imposición fiscal y encontrar dificultades al reclamar devoluciones de impuestos o solicitar información sobre normas fiscales extranjeras. La Comunicación anuncia medidas en algunos aspectos, como los ingresos de un país a otro, los impuestos de sucesión, los impuestos sobre los dividendos y de matriculación, así como el comercio electrónico. La Comunicación también tiene por objeto determinar si pueden adoptarse otras medidas, tanto a escala nacional como de la UE, para que los sistemas fiscales de los Estados miembros sean más compatibles y no disuadir así a los ciudadanos de emprender actividades transfronterizas.

DERECHO SOCIAL

LUCHA CONTRA LA POBREZA: OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

La Comisión Europea ha publicado recientemente una Comunicación sobre la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social, en la que establece como objetivo fundamental para el crecimiento y el empleo, la lucha contra la pobreza. Más de 80 millones de ciudadanos de la UE siguen viviendo en riesgo de pobreza, y una cuarta parte de ellos son niños. La crisis económica ha exacerbado esta situación, dejando aún más expuestos a los grupos vulnerables. 2010, el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, se acerca a su fin y la UE debe seguir aumentando sus esfuerzos en este sentido para la próxima década. Es esencial que los grupos vulnerables estén en el núcleo de nuestras sociedades y nuestros mercados de trabajo para conseguir un crecimiento sostenible e inclusivo. La reducción de la pobreza es un motor de este crecimiento futuro. A iniciativa de la Comisión Europea, los líderes de la UE han fijado ya, por primera vez, un objetivo numérico concreto: sacar de la pobreza y la exclusión social a por lo menos 20 millones de personas de aquí a 2020. La Comunicación expone vías para ayudar a los Estados miembros a acelerar la lucha contra la exclusión social. Ahora los países tienen que fijar objetivos nacionales ambiciosos e informar anualmente de sus avances. La Comisión respaldará estos esfuerzos movilizando, entre otras, las políticas de protección social, empleo y educación, así como la financiación de la UE. Asimismo, promoverá nuevas asociaciones y nuevas maneras de combatir la pobreza a través de la innovación social, para poner a prueba iniciativas innovadoras.

LA COMISIÓN PONE EN MARCHA LA NUEVA ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión Europea ha puesto en marcha una nueva Estrategia para la Igualdad de Oportunidades hasta 2014 que aspira a continuar los considerables progresos ya realizados durante los últimos años. La Estrategia está basada en tres principios centrales: atraer, desarrollar y mantener una plantilla de personal equilibrada; promover un marco laboral más flexible, y garantizar la participación en la Estrategia al más alto nivel. Se fijarán nuevos objetivos para el número de mujeres en puestos directivos e intermedios y para la contratación de mujeres en puestos de la categoría de Administradores (AD). Cada servicio de la Comisión tendrá que elaborar su propio Plan de Acción sobre cómo lograr los objetivos y la Dirección General de Recursos Humanos realizará estudios periódicos.

NUEVA RONDA DE CONSULTAS SOBRE LA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA RELATIVA AL TIEMPO DE TRABAJO

La Comisión Europea ha lanzado la segunda fase obligatoria de consultas con los representantes de trabajadores y empresarios a escala de la UE, como parte de su revisión de la Directiva 88/2003, relativa al tiempo de trabajo. Asimismo, ha presentado un informe detallado sobre la aplicación jurídica de la Directiva relativa al tiempo de trabajo en los Estados miembros. En la nueva consulta se solicitan los puntos de vista de los interlocutores sociales sobre las opciones para revisar la normativa europea relativa al tiempo de trabajo. Presenta, asimismo, los principales resultados de la primera etapa de consultas con los interlocutores sociales y proporciona una visión de conjunto de los datos más recientes relativos a las tendencias y los modelos relacionados con el tiempo de trabajo, así como el impacto social y económico de la actual normativa en los Estados miembros. El lanzamiento de este documento de consulta representa el siguiente paso para la nueva revisión de la legislación europea relativa al tiempo de trabajo anunciada por el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, a finales de 2009. La revisión está articulada por un conjunto de objetivos políticos principalmente dirigidos a adaptar el tiempo de trabajo a los cambios en el mundo laboral, a la vez que se protege la salud y la seguridad de los trabajadores.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

DIRECTRICES DE LA UE SOBRE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS

La Comisión Europea ha presentado unas Directrices destinadas a promover las mejores prácticas aplicables a los regímenes voluntarios de certificación de productos agrícolas y alimenticios. Estas directrices tienen por objeto describir el marco jurídico vigente, contribuir a aumentar la transparencia, la credibilidad y la eficacia de los regímenes voluntarios de certificación y asegurar que no entran en conflicto con los requisitos normativos. Ponen de manifiesto las mejores prácticas de funcionamiento de esos regímenes y ofrecen orientaciones para: evitar la confusión de los consumidores y aumentar la transparencia y la claridad de los requisitos de los regímenes, reducir las cargas administrativas y financieras que pesan sobre los agricultores y los productores, incluidos los de los países en desarrollo, y asegurar el cumplimiento de las reglas del mercado interior y los principios de certificación de la UE. Los destinatarios principales de tales directrices son los promotores de los regímenes y los responsables de su aplicación. El seguimiento de las directrices es voluntario. La adhesión a las mismas no significa que la Comisión haya avalado los requisitos fijados por esos regímenes. Las presentes directrices ni tienen categoría de normas en la UE ni se emiten con el propósito de modificar los requisitos recogidos en la legislación de la UE.

LA CAMPAÑA SOBRE LA BIODIVERSIDAD DE LA COMISIÓN GANA UN PREMIO INTERNACIONAL

La campaña de sensibilización de la Comisión Europea sobre la pérdida de biodiversidad ha sido galardonada con un «European Excellence Award», prestigioso premio en el ámbito de la comunicación. Esos premios (otorgados por un jurado independiente de treinta destacados profesionales de la comunicación) recompensan logros sobresalientes de miembros de la profesión. El premio se ha concedido en la categoría de medio ambiente y ecología. La campaña, que gira en torno a una película «viral» y al lema «todos somos parte», ha llegado a millones de europeos en todo el continente y se mantendrá hasta el próximo año.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES GENERALES A LA UE

EPSO, la Oficina de selección de personal de la UE, ha hecho pública una nueva convocatoria general de oposiciones, con nivel de AST3 (Asistentes), dedicados a los siguientes campos: estadísticas (34 plazas), recursos humanos (36 plazas), tecnologías de la información (TIC) (67 plazas), y finanzas/contabilidad (57 plazas). La candidatura deberá enviarse a través de la página web de EPSO, hasta el 25.01.2011. Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:341A:0001:0008:ES:PDF>

EVALUACIÓN GRADO DE IMPACTO DELITOS CONTRA NEGOCIOS

La Dirección General de Asuntos Internos, Unidad A4, de la Comisión Europea ha lanzado la convocatoria para la adjudicación del contrato sobre la elaboración de un Estudio de la Unión Europea para evaluar el grado e impacto de los delitos contra negocios – módulo de encuestas (Ref.2010/S243-370619). La licitación tiene como objetivo garantizar que la información de la victimización de empresas pueda recopilarse en los Estados miembros de acuerdo con una metodología común y que las estadísticas, por tanto, sean comparables. El plazo para presentar candidaturas finaliza el 21.01.2011. Para más información: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:370619-2010:TEXT:ES:HTML&src=0>

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio notificación y traslado de documentos judiciales (Ref. 2010/S 233-355762)	Hasta el 07.01.11
Licitación. Evaluaciones en el ámbito de Justicia e Interior (Ref. 2010/S 231-352482)	Hasta el 12.01.11
Licitación. Evaluación implementación de la Directiva Servicios (Ref. 2010/S 236-359208)	Hasta el 17.01.11
Convocatoria Servicio asesoramiento jurídico gratuito en la UE (Ref. 2010/S 227-346254)	Hasta el 21.01.11
Licitación. Instrumento Democracia DDHH en Guatemala (Ref. EuropeAid/130708/L/ACT/GT)	Hasta el 21.02.11
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

UN RENO O UN CONEJO DE CHOCOLATE CON LAZO ROJO NO SON MARCA COMUNITARIA

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-336/08, T-337/08, T-346/08 y T-395/08, Chocoladefabriken Lindt & Sprüngli AG c. OAMI y T-13/09, August Storck KG c. OAMI. De conformidad con el Reglamento 40/94, sobre marca comunitaria, podrán constituir marcas comunitarias todos los signos que puedan ser objeto de una representación gráfica, en particular palabras, dibujos, forma del producto o de su presentación. No obstante, una marca que carezca de carácter distintivo no puede, en principio, registrarse. Entre febrero de 2004 y noviembre de 2005, la empresa Schocoladefabriken Lindt & Sprüngli AG presentó ante la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior) cuatro solicitudes de registro como marcas comunitarias con signos tridimensionales: la forma de un conejo de chocolate con lazo rojo y colores rojo, dorado y marrón; la forma de un reno de chocolate con lazo rojo y colores rojo, dorado y marrón; la forma de una campanilla con lazo rojo y colores rojo y dorado; y, la forma de un conejo de chocolate de color dorado (T-395/08). En junio de 2005, la empresa August Storck AG presentó una solicitud de registro como marca comunitaria tridimensional, de una simple forma geométrica básica correspondiente a un bloque rectangular de chocolate de color marrón, cuya cara superior presenta un relieve con forma de un ratón (T-13/09). La OAMI desestimó estas solicitudes de registro por el motivo de que estas marcas carecían de carácter distintivo. Lindt & Sprüngli y Storck impugnaron las resoluciones de la OAMI ante el Tribunal General de la UE. Pues bien, el TGUE estimada en su sentencia que las marcas solicitadas no pueden considerarse aptas para identificar el origen comercial de los productos que designan. La falta de carácter distintivo se deriva especialmente de que el consumidor no podrá deducir el origen comercial de los productos designados basándose en los diferentes elementos que componen las marcas solicitadas, a saber, la forma, el envoltorio dorado o el lazo rojo y la forma y el color de la marca solicitada por Storck. A este respecto, por lo que atañe a las marcas solicitadas por Lindt & Sprüngli, el TGUE indica, en primer lugar, que en cuanto a su forma, un conejo, un reno y una campanilla son formas típicas con las que se presentan el chocolate y los productos de chocolate en determinadas épocas del año, en particular, en Semana Santa y en Navidades. En lo que respecta a la marca solicitada por Storck, el TGUE considera que está constituida por una combinación de elementos de presentación típicas de los productos de que se trata. En consecuencia, el TGUE desestima los recursos interpuestos por Lindt & Sprüngli y Storck y confirma las resoluciones de la OAMI de no registrar las marcas solicitadas.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

CONDENA A IRLANDA POR IMPEDIR ABORTAR A UNA MUJER CON CÁNCER

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto A, B y C c. Irlanda (nº de demanda 25579/05). El caso se refiere a la demanda de tres mujeres por las restricciones al aborto en Irlanda, considerando que las mismas supusieron su humillación y estigmatización, pusieron en riesgo su salud, y en el caso de C, incluso su vida. La mujer C se había sometido a un tratamiento contra un cáncer que incluía pruebas médicas que eran incompatibles con un embarazo. En la demanda se quejó de que ningún médico le había advertido de los posibles riesgos que corrían su vida y la del feto. El TEDH ha decidido, por 11 votos contra 6, que no había existido violación del artículo 8 (derecho a la vida privada y familiar) del Convenio Europeo de Derechos Humanos en el caso de la primera y segunda demandante, y unánimemente, que existió una violación del artículo 8 en el caso de la demandante C, rechazando el resto de sus alegaciones, acordándole una indemnización de 1.500 euros para hacer frente a los gastos clínicos y 40.000 euros por daños morales. La sentencia indica que no se explicó a la mujer si se daban las condiciones para abortar en su país, ignorando por lo tanto las autoridades su obligación de garantizarle el respeto a "su vida privada". La legislación irlandesa sólo permite interrumpir la gestación en tres supuestos: cáncer de útero, embarazo extrauterino e hipertensión inducida en el embarazo, por lo que el Gobierno irlandés ha reconocido que deberá estudiar una reforma de la ley del aborto a raíz del fallo del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **David Del Valle Díez** (Letrado asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu